

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 20

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

NUMERO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No 075-2026
OBJETO	“APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.”

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección, no se hace necesario realizar un análisis financiero detallado del sector, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico, técnico, operativo y administrativo para la organización y desarrollo del Foro Educativo Municipal 2026, actividades que son ampliamente ofertadas en el mercado local, regional y nacional por personas naturales y jurídicas dedicadas a la organización de eventos académicos, institucionales, educativos y empresariales. El pago se realizará conforme a las condiciones establecidas por la entidad, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la certificación expedida por el supervisor del contrato. Los costos asociados a la ejecución comprenden, entre otros,

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 20

la coordinación general del evento, logística, alquiler y adecuación de espacios, equipos audiovisuales, mobiliario, personal de apoyo, registro de participantes, materiales de apoyo, alimentación, transporte cuando aplique, protocolo, memorias del evento y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo integral del Foro Educativo Municipal 2026.

2. ASPECTO TECNICO. Los servicios requeridos corresponden al apoyo logístico, operativo, técnico y administrativo necesario para la planeación, organización, coordinación y ejecución del Foro Educativo Municipal 2026, orientado a generar espacios de reflexión, diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos sobre educación STEM+, mediante la participación de docentes, directivos docentes y demás actores de la comunidad educativa del municipio.

Las actividades requeridas son ampliamente ofrecidas por operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos, fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás personas naturales o jurídicas con experiencia en la realización de congresos, seminarios, encuentros académicos, foros educativos y eventos institucionales. Para su ejecución se requiere capacidad técnica para coordinar la convocatoria, atención a participantes, suministro de equipos audiovisuales, apoyo protocolario, logística integral, producción técnica y demás componentes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El comité técnico considera que los servicios requeridos pueden prestarse de manera eficiente y oportuna dentro de los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de la calidad educativa, la formación docente, la innovación pedagógica y el intercambio de experiencias significativas.

REGULATORIO: Los servicios objeto de la presente contratación no se encuentran sujetos a restricciones especiales para su prestación o comercialización, por cuanto corresponden a servicios de organización logística y operativa de eventos académicos e institucionales de libre oferta en el mercado.

Los posibles oferentes deberán cumplir con los requisitos legales, tributarios, comerciales y demás disposiciones vigentes aplicables para contratar con entidades estatales.

La presente contratación se desarrollará conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal. Igualmente, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la realización de los Foros Educativos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 3 de 20

ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende? La entidad identificó la existencia de una amplia oferta de posibles contratistas en el mercado local, regional y nacional con capacidad para ejecutar este tipo de actividades. Entre ellos se encuentran operadores logísticos, empresas organizadoras de eventos académicos e institucionales, fundaciones, corporaciones, universidades, asociaciones, empresas de producción de eventos y personas naturales con experiencia en la organización y ejecución de foros, seminarios, congresos y encuentros educativos.

Para el análisis de la oferta, la entidad consultó procesos similares adelantados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP, evidenciando pluralidad de oferentes con experiencia en la organización y desarrollo de eventos educativos, jornadas de capacitación docente, encuentros pedagógicos, congresos, seminarios y foros institucionales, lo que garantiza condiciones de competencia y selección objetiva.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los servicios requeridos se desarrollan mediante la planeación, organización, coordinación y ejecución integral del Foro Educativo Municipal, incluyendo la logística necesaria para el desarrollo de las actividades académicas programadas. Los operadores cuentan con capacidad para suministrar personal técnico y logístico, equipos audiovisuales, mobiliario, ayudas tecnológicas, material de apoyo, registro de participantes, alimentación y demás recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

Los costos asociados a la coordinación, producción, logística, montaje, ejecución, atención de participantes y cierre del evento se encuentran incorporados dentro del presupuesto oficial definido por la entidad en el estudio de mercado correspondiente.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó mediante la revisión de antecedentes contractuales del Municipio de Caucasia y de otras entidades territoriales relacionados con la organización de foros educativos, encuentros pedagógicos, jornadas de formación docente, seminarios, congresos y eventos académicos dirigidos al fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo profesional de los docentes.

Para tal efecto, se consultaron procesos publicados en la plataforma SECOP relacionados con la organización de foros educativos, encuentros de experiencias significativas, capacitaciones docentes, congresos académicos y eventos institucionales, evidenciando que este tipo de contratación es recurrente en las entidades territoriales y que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender las necesidades del sector educativo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 1.0
			Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 20

Cerrar
Imprimir
Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total: 33.070.000 COP

Número del proceso: CPS-418-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORO EDUCATIVO CONTRA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR, DIRIGIDO A TODA LA POBLACIÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA PARA ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A LOS DOCENTES POR MEDIO DE EVENTOS FORMATIVOS Y DE EXPERIENCIAS QUE APUNTEN A LA CALIDAD Y PERMANENCIA EDUCATIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ASÍ COMO ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORO EDUCATIVO CONTRA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR, DIRIGIDO A TODA LA POBLACIÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA PARA ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A LOS DOCENTES POR MEDIO DE EVENTOS FORMATIVOS Y DE EXPERIENCIAS QUE APUNTEN A LA CALIDAD Y PERMANENCIA EDUCATIVA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ASÍ COMO ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 8 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 14/02/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 93141701 - Organizaciones de eventos culturales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Cerrar
Imprimir
Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Información

ALCALDIA DE CAUCASIA

Precio estimado total: 130.000.000 COP

Número del proceso: CPS-226-2024

Título: FORO EDUCATIVO - DIA MAESTRO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ORGANIZAR EL HOMENAJE DIA DEL MAESTRO Y FORO EDUCATIVO PARA LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA-2024

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 20/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 21 PALACIO MUNICIPAL Caucasia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ SI ☒ NO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCION QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

Que El Municipio de Caucasia, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 20

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que “la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”

Que según lo dispone el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que según lo establece el Artículo 315 en su Numeral 3° es atribución y función del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 20

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La presente necesidad encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los artículos 67 y 70, los cuales establecen que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya finalidad es garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, corresponde al Estado promover el acceso al conocimiento y fomentar el desarrollo científico, tecnológico e innovador como elementos esenciales para el progreso de la sociedad y el fortalecimiento del capital humano.

De igual manera, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, dispone que la educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas, fortaleciendo capacidades científicas, investigativas, tecnológicas y ciudadanas mediante procesos pedagógicos de calidad. En concordancia con esta disposición, la Ley 715 de 2001 asigna a las entidades territoriales certificadas y no certificadas responsabilidades relacionadas con la administración del servicio educativo, el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y el fortalecimiento de los procesos de formación docente, orientados al cumplimiento de las políticas nacionales del sector.

En desarrollo de estas disposiciones, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido la realización anual de los Foros Educativos como un escenario estratégico para socializar experiencias significativas, fortalecer las capacidades institucionales, promover la innovación educativa y consolidar comunidades de aprendizaje entre directivos docentes, docentes y demás actores del sector educativo. Para la vigencia 2026, el eje temático relacionado con la educación STEM+ responde a los retos que plantea la transformación digital, la innovación, la sostenibilidad y la formación de ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos sociales, económicos y ambientales del contexto contemporáneo.

En el contexto municipal, resulta indispensable generar escenarios de participación que permitan a los establecimientos educativos compartir experiencias exitosas, reflexionar sobre las prácticas pedagógicas implementadas y construir propuestas que contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa. La realización del Foro Educativo Municipal constituye un espacio de articulación institucional donde convergen docentes, directivos docentes y demás integrantes de la comunidad educativa para analizar los desafíos del sector y promover estrategias que favorezcan mejores procesos de enseñanza y aprendizaje.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Hagámoslo Juntos por Caucasia 2024-2027", específicamente con la Línea Estratégica 2 – Desarrollo Social, en el sector Educación, a través de los programas 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media y 2202 – Calidad y fomento de la educación superior. De manera particular, contribuye al cumplimiento de los proyectos 20240000004907 – Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caucasia, al promover acciones que fortalecen los procesos pedagógicos y la calidad del servicio educativo; 20240000004902 – Fortalecimiento a las

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 7 de 20

estrategias de calidad educativa por medio del fortalecimiento de la población docente del municipio de Caucasia, toda vez que el Foro Educativo Municipal constituye un escenario de actualización, formación, intercambio de experiencias significativas e innovación pedagógica para los docentes y directivos docentes; y 202400000004910 – Fortalecimiento de la calidad y fomento de la educación superior en el municipio de Caucasia, en la medida en que propicia la articulación entre los diferentes niveles educativos, fomenta la cultura de la investigación, la innovación y el desarrollo de competencias para el aprendizaje permanente. En este sentido, la ejecución del presente proceso contractual aporta al logro de las metas institucionales definidas en el Plan de Desarrollo, fortaleciendo la calidad educativa, la formación del talento humano docente y la consolidación de estrategias que favorecen una educación pertinente, inclusiva e innovadora para el municipio.

La contratación de un operador que organice y desarrolle el evento se justifica en la necesidad de garantizar una adecuada planeación logística, administrativa y operativa que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos. La magnitud del evento exige la coordinación de aspectos relacionados con la convocatoria, registro de participantes, adecuación de espacios, equipos audiovisuales, ayudas técnicas, protocolo, alimentación, materiales de apoyo, memoria del evento y demás componentes requeridos para asegurar su correcta ejecución bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

La implementación de un Foro Educativo enfocado en la educación STEM+ representa una oportunidad para fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes mediante el intercambio de metodologías innovadoras que integren diferentes áreas del conocimiento. Este enfoque favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo, la innovación y la alfabetización digital, competencias consideradas esenciales para afrontar los retos de la sociedad del conocimiento y responder a las demandas del mercado laboral y del desarrollo sostenible.

El impacto esperado con la ejecución del presente proceso de contratación se refleja en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos, la consolidación de redes de aprendizaje entre docentes, el reconocimiento de experiencias pedagógicas exitosas y la generación de insumos para la formulación de estrategias de mejoramiento educativo en el municipio. Adicionalmente, el foro permitirá visibilizar iniciativas locales que contribuyan al cumplimiento de las políticas nacionales y territoriales orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Entre los principales beneficios derivados de la contratación se encuentran el fortalecimiento de la formación permanente de los docentes, la actualización en tendencias pedagógicas nacionales e internacionales, el intercambio de buenas prácticas educativas, el incentivo a la investigación e innovación en el aula, el fortalecimiento de la cultura de colaboración entre instituciones educativas y el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos beneficios impactarán de manera positiva a la comunidad educativa y contribuirán al desarrollo integral de los estudiantes mediante la implementación de estrategias pedagógicas contextualizadas y pertinentes.

En consecuencia, la Secretaría de Educación considera necesaria y conveniente la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 20

organizar y desarrollar el Foro Educativo Municipal 2026, garantizando el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional y por la entidad territorial. La ejecución de este proceso permitirá consolidar un escenario de construcción colectiva del conocimiento, fortalecer la calidad del servicio educativo y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al desarrollo de una educación pertinente, inclusiva, innovadora y de excelencia para toda la comunidad educativa del municipio.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal de Caucasia, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación, tiene la responsabilidad de garantizar el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo, promoviendo estrategias de formación, actualización e innovación pedagógica dirigidas a directivos docentes, docentes y demás actores de la comunidad educativa, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución y la ley.

SEGUNDO: Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 67, 70 y 71, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar el acceso a la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, promover el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y los demás bienes y valores de la cultura, así como fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico en beneficio de la sociedad.

TERCERO: Que la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación – dispone que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de sus capacidades científicas, tecnológicas, investigativas, éticas, culturales y ciudadanas, promoviendo el mejoramiento permanente de la calidad educativa y el desarrollo de procesos pedagógicos innovadores.

CUARTO: Que la Ley 715 de 2001 asigna a las entidades territoriales competencias para administrar el servicio educativo y desarrollar acciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, incluyendo el fortalecimiento institucional y la formación permanente de los docentes y directivos docentes como actores fundamentales del proceso educativo.

QUINTO: Que el Ministerio de Educación Nacional orienta la realización anual de los Foros Educativos como escenarios de reflexión, participación e intercambio de experiencias significativas que permiten fortalecer la calidad educativa, promover la innovación pedagógica y generar espacios de construcción colectiva del conocimiento entre los diferentes actores del sector educativo.

SEXTO: Que para la vigencia 2026, el Foro Educativo Municipal se desarrollará en torno a la educación STEM+, entendida como un enfoque pedagógico interdisciplinario e integrador que articula la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y otros campos del conocimiento, como las artes, las humanidades, la ciudadanía y la sostenibilidad, con el propósito de fortalecer las competencias del siglo XXI y promover procesos de enseñanza y aprendizaje más pertinentes, innovadores e incluyentes.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 9 de 20

SÉPTIMO: Que el municipio de Caucasia requiere generar espacios académicos que permitan a los establecimientos educativos socializar experiencias significativas, fortalecer las competencias de los docentes y directivos docentes, incentivar la investigación, el trabajo colaborativo y la apropiación de metodologías innovadoras que contribuyan al mejoramiento de los procesos educativos y al cumplimiento de las políticas públicas del sector.

OCTAVO: Que la presente necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Hagámoslo Juntos por Caucasia 2024-2027", específicamente con los programas 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media y 2202 – Calidad y fomento de la educación superior, contribuyendo al cumplimiento de los proyectos 202400000004907 – Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caucasia; 202400000004902 – Fortalecimiento a las estrategias de calidad educativa por medio del fortalecimiento de la población docente del municipio de Caucasia; y 202400000004910 – Fortalecimiento de la calidad y fomento de la educación superior en el municipio de Caucasia, mediante la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, la formación docente y la articulación de los diferentes niveles del sistema educativo.

NOVENO: Que para el adecuado desarrollo del Foro Educativo Municipal 2026 se requiere contar con un operador que brinde el apoyo logístico, técnico, administrativo y operativo necesario para garantizar la planeación, organización, coordinación y ejecución integral del evento, incluyendo la convocatoria, el registro de participantes, la adecuación de espacios, los equipos audiovisuales, los materiales de apoyo, la atención de los asistentes y los demás componentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

DÉCIMO: Que la realización del Foro Educativo Municipal permitirá fortalecer las capacidades institucionales de los establecimientos educativos, promover el intercambio de experiencias pedagógicas exitosas, consolidar redes de aprendizaje entre docentes, incentivar la innovación educativa y generar insumos para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el municipio de Caucasia, beneficiando de manera directa a la comunidad educativa y, de forma indirecta, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

DÉCIMO PRIMERO: Que, una vez revisada la disponibilidad presupuestal para la presente vigencia fiscal, se evidencia la existencia de recursos suficientes para respaldar la contratación requerida, garantizando su viabilidad financiera, el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada ejecución del Foro Educativo Municipal 2026.

DÉCIMO SEGUNDO: Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para organizar y desarrollar el Foro Educativo Municipal 2026, garantizando la participación de la comunidad docente del municipio y la generación de espacios de reflexión, diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos sobre educación STEM+, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación pedagógica y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de educación.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 10 de 20

CUARTO. PLAN DE DESARROLLO: Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA 2:	Bienestar Para el Desarrollo Social
SECTOR:	Deporte y Recreación
PROGRAMA:	2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. 2202- Calidad y fomento de la educación superior
PROYECTO BPIN	202400000004907 - Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caucasia. 202400000004902 - Fortalecimiento a las estrategias de calidad educativa por medio de fortalecimiento de la población docente del municipio de Caucasia 202400000004910 - Fortalecimiento de la Calidad y fomento de la educación superior en el municipio de 10.000.000,00 Caucasia

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Persona jurídica (contratista) encargada de la operación logística de la secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud, del municipio de Caucasia, que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de Planear, coordinar y ejecutar eventos, jornadas, actividades masivas o institucionales que requieran apoyo logístico, incluyendo montaje, operación técnica, transporte, alimentación, alojamiento y demás aspectos necesarios para su desarrollo eficiente, que cuente con su domicilio y personal para la ejecución dentro del Municipio de Caucasia.

3.1. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo TRES (03) certificación y/o contrato cuyo valor total sean mayor a 50 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

CODIFGO UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
80141607	Organización de eventos
80141900	Servicios de reuniones y eventos.
86101700	Servicios de capacitación y desarrollo profesional.
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración y desarrollo profesional (aplicable a procesos de formación y actualización de docentes).

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 20

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA).

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, los estudios previos, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
2. Planear, coordinar, organizar y desarrollar integralmente el **Foro Educativo Municipal 2026**, dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Educación del Municipio de Caucasia.
3. Garantizar la adecuada organización logística, técnica, operativa y administrativa requerida para la realización del Foro Educativo Municipal, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la entidad contratante.
4. Coordinar la convocatoria, inscripción, registro y atención de los participantes, garantizando una adecuada organización y control durante el desarrollo del evento.
5. Disponer del personal técnico, logístico, operativo y de apoyo necesario para la correcta ejecución del Foro Educativo Municipal, incluyendo coordinador general, personal de registro, protocolo, logística, apoyo audiovisual y demás colaboradores requeridos.
6. Suministrar los equipos audiovisuales, mobiliario, ayudas tecnológicas, papelería, escarapelas, pendones, señalización, material de apoyo y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo del evento.
7. Garantizar el montaje, adecuación, ambientación y desmontaje del escenario o espacios destinados para la realización del Foro Educativo Municipal, asegurando condiciones óptimas de funcionamiento, comodidad y seguridad para los asistentes.
8. Coordinar el desarrollo de la agenda académica del evento, brindando apoyo permanente a los conferencistas, panelistas, moderadores y demás participantes durante la ejecución de las actividades programadas.
9. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de sonido, videobeam, pantallas, computadores, conectividad y demás recursos tecnológicos requeridos para el desarrollo del Foro.
10. Proporcionar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades académicas, mesas de trabajo, socialización de experiencias significativas y demás espacios contemplados dentro de la programación oficial.
11. Garantizar que los bienes, equipos y materiales suministrados durante la ejecución del contrato se encuentren en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y seguridad.
12. Ejecutar las actividades conforme a los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, economía y responsabilidad, procurando el cumplimiento de los objetivos institucionales del Foro Educativo Municipal.
13. Atender de manera inmediata las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del evento.
14. Implementar mecanismos de coordinación y control que permitan el cumplimiento del cronograma, la adecuada atención de los participantes y el desarrollo organizado de todas las actividades programadas.
15. Llevar el registro de asistencia de los participantes, consolidando la información correspondiente mediante listados debidamente diligenciados o herramientas tecnológicas cuando la entidad así lo determine.
16. Elaborar y presentar los informes parciales que sean requeridos y un informe final de ejecución, incluyendo la descripción de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, número de participantes, cumplimiento del cronograma y demás información solicitada por la supervisión.
17. Entregar como soporte de la ejecución registros fotográficos, videos (cuando sean requeridos), memorias del evento, listados de asistencia, agenda desarrollada y demás evidencias documentales que acrediten el cumplimiento del objeto contractual.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 12 de 20

18. Garantizar el cumplimiento de las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), protección de datos personales, gestión del riesgo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
19. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del Foro Educativo Municipal y proponiendo las acciones necesarias para su solución.
20. Cumplir integralmente todas las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la organización y desarrollo del **Foro Educativo Municipal 2026**, promoviendo espacios de reflexión, diálogo e intercambio de experiencias sobre educación STEM+, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación pedagógica y el desarrollo de competencias del siglo XXI en la comunidad educativa del municipio de Caucasia.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a) Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
- b) Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
- c) Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 1083 DE 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012.
- d) Ejercer la supervisión del contrato.
- e) Verificar que el objeto contractual se brinde en las condiciones exigidas.
- f) Exigir para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando le sean aplicables.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: CUARENTA Y NUEVES MILLONES VENTICINCO MIL PESOS M.L. (\$ 49.025.000)

5. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 20

especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL PESOS M.L. (\$ 49.025.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número 00910 del 07 de julio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OOFICIAL
2.1.2.02.02.009- servicios para la comunidad, sociales y personales	16.0- entidades territoriales - administración central	\$ 50.000.000	\$ 49.025.000

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	Calidad Mínima	CANT	VALOR	TOTAL
FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2025	Refrigerios	Servicio de alimentación tipo suplemento alimenticio (refrigerio), deberá garantizar una calidad mínima adecuada, suficiente e inocua para los participantes del evento. El suplemento alimenticio tipo refrigerio deberá ser preparado, empacado, transportado y entregado en condiciones que garanticen su calidad, higiene, presentación y aptitud para el consumo humano. Cada ración deberá estar conformada, como mínimo, por los siguientes componentes: Porción de arroz preparado con verduras en general y carne de cerdo, con un peso aproximado entre 180 y 200 gramos por ración, Porción de Pan Tajado por 50 gramos, Jugo natural (una porción de 9 onzas, servido en vaso plástico apto para alimentos, debidamente termosellado, acompañado de pitillo individual), Cubiertos desechables o reutilizables, según corresponda, debidamente empacado y protegido de cualquier contaminación, Empaque (Recipiente individual tipo C1, apto para el contacto con alimentos, que permita conservar adecuadamente las condiciones de temperatura, higiene y presentación del producto). La entrega del suplemento alimenticio (Refrigerio) deberá realizarse en el sitio donde se desarrolle el evento, dentro de los horarios previamente establecidos por la entidad contratante, garantizando que las raciones sean entregadas completas, en buen estado, con adecuada presentación y en condiciones aptas para el consumo inmediato	800	\$ 18.000	\$ 14.400.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 14 de 20

	Sonido y Pantalla	El contratista deberá suministrar un sistema de sonido profesional que garantice una cobertura uniforme y una óptima calidad de audio en todo el recinto, compuesto como mínimo por consola digital de mezcla, dos (2) cabinas activas de mínimo 15 pulgadas con potencia no inferior a 1.000 W RMS cada una, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano y un (1) micrófono de diadema, además del personal técnico para la instalación, operación y desmontaje. Asimismo, deberá disponer de una pantalla LED de mínimo 2,0 metros de ancho por 1,0 metros de alto, con resolución de alta definición (HD o superior), estructura de soporte y todos los equipos necesarios para la correcta proyección de contenido durante el desarrollo del Foro Educativo Municipal.	1	\$5.000.000	\$ 5.000.000
	Libretas	Libreta institucional tipo Slim de formato compacto, liviano y de fácil transporte, adecuada para la toma de apuntes durante el desarrollo del Foro Educativo Municipal, de diseño funcional y presentación institucional acorde con la naturaleza del evento. Con tamaño aproximado de 9 × 14 cm, con hojas interiores en papel apto para escritura, unidas mediante sistema de encolado o encuadernación, sin argollas ni espiral incluye lapicero o bolígrafo institucional, ubicado o dispuesto de manera que facilite su transporte y uso conjunto con la libreta. Portada personalizada con el nombre del Foro Educativo Municipal y los logos institucionales correspondientes, mediante impresión de buena calidad, alta resolución y adecuada reproducción de los colores y elementos gráficos suministrados por la entidad contratante.	800	\$ 10.000	\$ 8.000.000
	Ventiladores	Alquiler de ventiladores tipo Patones	5	\$ 130.000	\$ 650.000
	Botella de agua fría	Agua de Botella de 600 ml, puesta en el sitio.	800	\$ 1.800	\$ 1.440.000
	Maestro de Ceremonia	Personal calificado para dirigir el evento como maestro de ceremonia durante el foro educativo municipal.	1	\$ 300.000	\$ 300.000
	Conferencistas	Servicio de personal conferencista especializado a todo costo.	2	\$3.000.000	\$ 6.000.000
	Pendón	Pendón de bienvenida-Impreso en Lona Banner, estructura metálica y que incluye bolsa para portar. Incluye Diseño. Medias: 1 Metro de ancho x 2 de Alto.	1	\$ 375.000	\$ 375.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 15 de 20

	Decoración	La decoración requerida para el desarrollo del Foro Educativo deberá garantizar una presentación institucional, organizada y acorde con la naturaleza académica del evento, utilizando elementos decorativos en óptimas condiciones de calidad, limpieza y conservación. Como telones, mesas de centro, manteles globos.	1	\$1.000.000	\$ 1.000.000
	Caftering	Zona de Caftering: (Tinto, Aromáticas, Endulzantes individual tipo pitillo, Recipientes vasos de papel biodegradable de 4onz, mezclador biodegradable, mentas y confites rellenos, para 800 Docentes.) Durante todo el evento.	1	\$1.300.000	\$ 1.300.000
	Reconocimiento Experiencias Significativas	Los reconocimientos destinados a las experiencias significativas relacionadas con la temática del Foro Educativo deberán garantizar una presentación institucional, representativa y acorde con la importancia del evento, destacando los aportes realizados por las instituciones educativas, docentes y actores participantes en la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras. Orientado a resaltar los procesos de reflexión, diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la educación STEM+, los enfoques pedagógicos interdisciplinarios e integradores que articulan la ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y otros campos del conocimiento como el arte y las humanidades.	20	\$ 248.000	\$ 4.960.000
	Sillas	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, incluyendo instalación en sitio y recogida	800	\$ 7.000	\$ 5.600.000
TOTAL		\$ 49.025.000			

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 16 de 20

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, sin exceder vigencia fiscal.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de pago único, correspondiente al cumplimiento total del objeto contractual. El pago se efectuará únicamente después de la entrega, verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato de todos los productos, servicios y evidencias requeridas, incluyendo la ejecución de las actividades culturales, los informes finales, soportes fotográficos, listas de asistencia y demás documentos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente y cumplir con los requisitos legales y tributarios exigidos por la entidad para la disposición del pago. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el contratista, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la contratación estatal.

- a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 17 de 20

habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. SUPERVISION.

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por el Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Al finalizar la ejecución del contrato, la secretaria certificara que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de la aceptación de oferta.

Parágrafo Primero. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la aceptación de oferta.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 18 de 20

11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4. Se realiza la determinación de los riesgos previsibles.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN CONTRATISTA	ASIGNACIÓN MUNICIPIO
Retrasos en la ejecución del cronograma de actividades del Foro Educativo Municipal 2026.	Media	Media	X	
Falla o falta de disponibilidad de recursos logísticos requeridos para el evento (equipos de sonido, videobeam, pantallas, mobiliario, conectividad, papelería, entre otros).	Alta	Media	X	
Ausencia o incumplimiento de conferencistas, panelistas o invitados programados para el desarrollo del foro.	Media	Baja	X	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-03
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 19 de 20

Fallas técnicas en los equipos audiovisuales, sistemas de sonido, energía o conectividad durante el desarrollo del evento.	Alta	Media	X	
Cancelación, aplazamiento o suspensión del Foro Educativo por causas de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente o situaciones de orden público.	Alta	Baja		X
Baja asistencia de los participantes convocados por causas ajenas a la gestión del contratista.	Media	Baja		X
Retrasos en la adecuación, montaje o desmontaje de los espacios destinados para el desarrollo del foro.	Media	Media	X	
Accidentes o incidentes que afecten al personal logístico, conferencistas o participantes durante la ejecución del evento por causas atribuibles a la operación del contratista.	Alta	Baja	X	
Retraso en la entrega de informes, registros fotográficos, listados de asistencia, memorias y demás soportes requeridos por la supervisión del contrato.	Media	Media	X	
Cambios en la programación académica o ajustes solicitados por la Secretaría de Educación o el Ministerio de Educación Nacional para el adecuado desarrollo del Foro Educativo Municipal.	Baja	Media		X
Variaciones en la disponibilidad presupuestal o decisiones administrativas que afecten la continuidad del proceso contractual.	Alta	Baja		X

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 20 de 20

Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la calidad de los servicios logísticos y técnicos requeridos para el evento.	Alta	Media	X	
--	-------------	--------------	----------	--

13. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

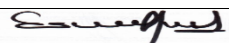
En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, al 10 de agosto de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS

Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró y Aprbobo:	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.	10/08/2026	
Reviso	Esmeralda elena Herrera Silva	Abogada Especialista	10/08/2026	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				